

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.144/2011

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 774/83.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Empresa Carbonífera del Sur-Encasur, S.A., que fue objeto del expediente A.T. 774/83, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Empresa Carbonífera del Sur-Encasur, S.A.

**Características:**

Expediente: AT 774/83.

Ubicación de la instalación: Subestación de Peñarroya a El Porvenir. Mina Cervantes El Porvenir de la Industria Fuente Obejuna.

Término Municipal: Fuente Obejuna, Córdoba.

Instalación:

- Línea M.T. a 15 kV de 4.026 m, S/C. Su origen es la Subestación "Peñarroya" con final en Centro de Transformación de 2.500 kVA.

- Línea M.T. a 5 kV de 2.933 m, S/C. Su origen es la Subestación "Peñarroya" con final en Centro de Transformación de 2.500 kVA.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 774/83 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 774/83 (bis).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica el primer tramo de la línea eléctrica (4.026 m) y parte del segundo tramo (2.394 m). No se cederán los centros de transformación objeto del expediente, ni los 539 m restantes del segundo tramo.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 15 de abril de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.